

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 2 de febrero de 2023, al Despacho de la señora Juez el Ordinario Laboral Radicado N° 2015-00113, informando que se encuentra vencido el término concedido a la demandada Sandra Johana Baquero Ramírez, quien guardó silencio. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2015 00113 00

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Johnny Stiven Monroy Guzmán contra Starter S.A.S. y Otros.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que habiéndose concedido el término de diez (10) días a la demandada **SANDRA JOHANA BAQUERO RAMIREZ**, para que allegará muestras manuscritas de la época del documento tachado de falso (2013 y 2016), la misma guardó silencio al respecto, por lo que, con miras a dar celeridad, habrá de procederse a señalar día y hora para la toma de muestras caligráficas a la antes nombrada, oportunidad en la cual, deberán allegarse dichas piezas requeridas, conforme a las recomendaciones dadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias en otros procesos.

Una vez, surtidas dichas diligencias, se dispondrá oficiar al Instituto mencionado a fin de determinar si la firma estampada en el documento dubitado corresponde o no a la demandada **SANDRA JOHANA BAQUERO RAMIREZ**.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el próximo **15 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.**, para que tenga lugar la toma de muestras caligráficas a la demandada **SANDRA JOHANA BAQUERO RAMIREZ**.

SEGUNDO: OFICIAR, una vez tomadas las muestras caligráficas aludidas en el numeral anterior, al laboratorio de grafología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para el respectivo dictamen grafológico.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°029 de fecha 28 de febrero de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22038aec59730d842756fa05901d855f0ca69e5d3c0119beb5bd235c4afb7de1
Documento generado en 27/02/2023 03:26:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>